



Pbro. Diego Luis Rendón Urrea
Especialista, doctorado en ciencias
de la educación
Rector de la Fundación
Universitaria Católica del Norte

EL OBISPO, MAESTRO



El pasado 29 de mayo del 2025 tomaba posesión, como obispo diocesano, monseñor Luis Albeiro Maldonado Monsalve, quien había sido nombrado por S.S. el Papa Francisco solo unos días antes de fallecer. Después de dos años de espera llega a regir los destinos espirituales y pastorales de esta porción del pueblo de Dios.

Ante la llegada de un nuevo obispo, bien vale la pena volver sobre lo que significa para los creyentes su presencia y su misión, deteniéndonos especialmente en lo que se conoce como el “*Munus Docendi*” (manera o forma de enseñar)

La misión de un obispo es enseñar la fe, santificar a los fieles a través de los sacramentos y gobernar una diócesis como sucesor de los apóstoles, guiando a la Iglesia en su servicio y proclamación del Evangelio. Estas tres funciones, conocidas como el “ministerio episcopal”, se reciben por la consagración y capacitan al obispo para ser el primer evangelizador y pastor de su comunidad.

En este orden de ideas, y para acercarnos un poco más a la función de enseñar del obispo, iluminaremos esta acción con la Palabra de Dios; luego, traeremos elementos de la Tradición, a través de la enseñanza de los Padres (patrística), y finalmente se realizará una confrontación con la Doctrina y la enseñanza de la Iglesia.

La primera luz que encontramos es la misión que tienen los obispos, por ley divina, de enseñar la doctrina, obedeciendo el mandato dado por Jesús a sus discípulos: “Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado” (Mt 28,19-20).

Luego, en Hechos 20,28 encontramos esta expresión: “Por tanto, mirad por vosotros y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la Iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre”.

Por su parte, el evangelista Lucas presenta el llamado de los doce:

Cuando se hizo de día, llamó a sus discípulos, y eligió doce de entre ellos, a los que llamó también apóstoles. A Simón, a quien llamó



Pedro, y a su hermano Andrés; a Santiago y Juan, a Felipe y Bartolomé, a Mateo y Tomás, a Santiago de Alfeo y Simón, llamado Zelotes; a Judas de Santiago, y a Judas Iscariote, que llegó a ser un traidor. (Lc 6,13-16)

Y “Convocando a los Doce, les dio autoridad y poder sobre todos los demonios, y para curar enfermedades” (Lc 9,1). Los apóstoles siempre tuvieron claro que su autoridad provenía del mismo Cristo, quien les había nombrado apóstoles.

El Evangelio pone un énfasis especial en la manera cómo los apóstoles reciben la autoridad por parte de Jesús, quien, a su vez, la había recibido del Padre:

Jesús les dijo otra vez: “La paz con vosotros. Como el Padre me envió, también yo os envío”. Dicho esto, sopló sobre ellos y les dijo: “Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedan perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos”. (Jn 20,21-23)

Por supuesto, encontramos muchas más referencias bíblicas, tanto desde el Evangelio como desde las Cartas Paulinas, que nos siguen ilustrando sobre cómo el obispo es sucesor de los apóstoles.

Ahora bien, si recurrimos a la enseñanza de los Padres de la Iglesia (tradición viva), encontramos, entre muchos, a San Agustín (africano de nacimiento y romano de cultura), quien después de haber sido presbítero y luego siendo obispo de Hipona escribe esta hermosa expresión: *“Pascere officium amoris est”* (Apacentar es un oficio de amor).

Otro gran Padre de la Iglesia fue San Ignacio de Antioquía, un gran defensor de la misión de los obispos en la primitiva Iglesia, quien escribe así a los cristianos de la ciudad de Esmirna (como se cita en Apostolado Mariano, 2004): “Seguid todos al obispo, como Jesucristo al Padre, y al presbiterio como los apóstoles; reverenciad a los diáconos como al mandato de Dios. Nadie haga nada de lo relacionado a la Iglesia sin el obispo” (p. 47).

De esta manera, vamos configurando la dimensión o función de enseñar del obispo, desde la Palabra de Dios y la enseñanza de los Padres de la Iglesia.

Para complementar este esbozo sobre esta función del obispo, abordemos ahora el Código de Derecho Canónico, que en el Libro II, insistiendo en la comunión o unidad eclesial, nos dice:



375 § 1. Los Obispos, que por institución divina son los sucesores de los Apóstoles, en virtud del Espíritu Santo que se les ha dado, son constituidos como Pastores en la Iglesia para que también ellos sean maestros de la doctrina, sacerdotes del culto sagrado y ministros para el gobierno.

§ 2. Por la consagración episcopal, junto con la función de santificar, los Obispos reciben también las funciones de enseñar y regir, que, sin embargo, por su misma naturaleza, sólo pueden ser ejercidas en comunión jerárquica con la cabeza y con los miembros del Colegio.

También, en el canon 386, el Derecho Canónico expresa que “El obispo diocesano debe enseñar y explicar a los fieles las verdades de fe que han de creerse y vivirse”, y continúa describiendo la manera en que debe aplicar la enseñanza en su diócesis, buscando: cuidar la enseñanza de la doctrina cristiana en las parroquias, los seminarios e instituciones educativas diocesanas; velar por la formación e idoneidad de catequistas y maestros de religión; validar o supervisar las publicaciones diocesanas y dirigir las disposiciones normativas; en resumen, debe ser el protector de la fe, ejerciendo toda la autoridad

conferida, en su jurisdicción eclesiástica.

Finalmente, quisiera terminar trayendo dos expresiones del Papa León XIV. La primera, en su discurso dirigido a los obispos en el marco de su jubileo:

El obispo es, ante todo, el principio visible de unidad en la Iglesia particular que le ha sido confiada. Su tarea es velar porque ella se edifique en la comunión entre todos sus miembros y con la Iglesia universal, valorizando la contribución de los diversos dones y ministerios para el crecimiento común y la difusión del Evangelio. En este servicio, como en toda su misión, el obispo cuenta con una gracia divina especial que le fue conferida en la ordenación episcopal: ella lo sostiene como maestro de la fe, como santificador y guía espiritual; anima su dedicación al Reino de Dios, para la salvación eterna de las personas, para transformar la historia con la fuerza del Evangelio. (León XIV, 2025, párr. 5)

Y la segunda, dirigida a 192 nuevos obispos de los cinco continentes, quienes asistían a cursos de formación en El Vaticano:

Ante todo, quisiera recordarles algo tan simple como imperceptible: el don que han recibido no es para ustedes mismos, sino para servir a la causa del Evangelio. El Obispo es un siervo; el Obispo está llamado a servir a la fe del pueblo. (León XIV, como se cita en Capelli, 2025)

Como vemos, este recorrido nos ayuda a acercarnos un poco más a la figura del obispo y su misión entre nosotros, que somos “su pueblo y ovejas de su rebaño” (Salmo 99).

Invito a nuestros lectores a orar por nuestro obispo, Monseñor Luis Albeiro Maldonado Monsalve, padre, pastor y, ante todo, maestro.



Referencias

- Apostolado Mariano. (2004). *Padres Apostólicos II. Cartas de San Ignacio de Antioquía, Carta y Martirio de San Policarpo, Epístola a Diogneto* (J. M. Berlanga López, Trad.). <http://apostoladomariano.com/pdf/802.pdf>
- Capelli, B. (2025). *El Papa: El Obispo, un siervo que anuncia el Evangelio con valentía*. Vatican News. <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2025-09/papa-leon-xiv-dicurso-a-los-nuevos-obispos-mision-ultimo-ano.html>
- Iglesia Católica. (1983). *Código de Derecho Canónico*. Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_sp.html
- León XIV. (2025). *Discurso a los obispos, con ocasión de su jubileo*. Dicasterio para la Comunicación - Libreria Editrice Vaticana. <https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/speeches/2025/june/documents/20250625-giubileo-vescovi.html>